



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

089-20

N° 00004656

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 27 de agosto de 2020

**Y VISTO:**

La ordenanza Orgánica Municipal N°1986/19 mediante la cual se crea la Secretaría de Gobierno...

**CONSIDERANDO:**

Que una de las funciones de la Secretaría de Gobierno es coordinar las acciones de las Direcciones y demás áreas que dependan de su Secretaría.

Que el Art. 10º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que para el mejor desempeño de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda y Finanzas, es preciso contar con la colaboración de personal competente y con experiencia dentro del Área.

Que la elección y determinación del personal que ejerza funciones de Dirección está fundado en la experiencia, idoneidad y formación de los mismos.

Que la experiencia de la Srta. Maria Paula Alocatti DNI 31.060.720, LEGAJO: 30447 en el Área de Turismo de la Municipalidad como Inspectora, respaldan la decisión de incorporarla como Directora del Área de Inspección Municipal para coordinar la ejecución de las tareas de Fiscalización y Control Municipal.

Que la experiencia del Sr. Juan Alberto Juncos DNI 36.795.390, LEGAJO: 264 en el Área de Ingresos de la Municipalidad como Cajero y como reemplazo de diferentes puestos dentro del área citada respaldan la decisión de incorporarlo como Director del Área de Compras Municipal para coordinar la ejecución de las tareas de logística y compras del Municipio.

En razón de ello es que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS**

**DECRETA**

**Art. 1º) AUTORÍCESE** al funcionamiento dentro de la Secretaría de Gobierno, de una Dirección de Control y Fiscalización.

**Art. 2º) DESÍGNESE** Directora de Control y Fiscalización de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a la Ab. Maria Paula Alocatti DNI 31.060.720, LEGAJO: 30447 a partir del día 01 de septiembre de 2020.

  
LIC. CINTIA BRASCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

089-20

N° 00004657

- PROTOCOLO DE DECRETO -

**Art. 3°) AUTORÍCESE** al funcionamiento dentro de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de una Dirección de Compras.

**Art. 3°) DESÍGNESE** Director de Compras de la Municipalidad de Villa General Belgrano, al Sr. Juan Alberto Juncos DNI 36.795.390, LEGAJO: 264 a partir del día 01 de octubre de 2020.

**Art. 4°) IMPÚTESE** los gastos que ocasione el presente decreto a la partida 01.01.02.00 del presupuesto General de Erogaciones vigente.

**Art. 5°) ELÉVESE** copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

**Art. 6°) Comuníquese,** publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. N° 089/2020

Folio N° 4656/4657

O.A.S./C.N.B./3copias

  
LIC. CINTIA BRASCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano